



CONDICIONES GENERALES
PARA LA ADJUDICACIÓN Y USO
DE LOS TALLERES DEL

VIVERO INDUSTRIAL PORTO DO MOLLE

CONDICIONES GENERALES

En el presente documento se establecen las condiciones generales de la adjudicación y cesión de uso de los **Talleres del Vivero Industrial del Parque Empresarial-Terciario de Porto do Molle**.

Sólo podrán acceder a este Vivero Industrial aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren realizando una actividad empresarial o profesional con hasta cuarenta y dos meses de antigüedad.

Para conocer la superficie y distribución de los espacios puede consultar los planos que se adjuntan (ANEXO II).

El canon de utilización de estos espacios se incrementa cada año de estancia de la siguiente forma:

Período	Cuota mensual (€/m², IVA no incluido)
Año 1	1,50 €/m ²
Año 2	2,00 €/m ²
Año 3	2,50 €/m ²
Año 4	3,00 €/m ²

A. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A.1 Formulario de solicitud:

Debidamente cumplimentado y firmado por persona competente.

A.2 Fianza

Para participar en el proceso de adjudicación, todos aquellos interesados han de aportar, junto con el Formulario de Solicitud, el justificante de haber procedido al ingreso, por transferencia bancaria, del importe de 150 euros. A estos efectos, el ingreso se efectuará en la siguiente cuenta bancaria, de titularidad del Consorcio de la Zona Franca de Vigo: **ES28 2080 5000 6030 4003 9743** (incluyendo el siguiente concepto: "Fianza talleres Porto do Molle").

La retirada injustificada de la solicitud o, en su caso, la falta de formalización del contrato en el plazo de 2 meses contados desde la presentación de la misma, conllevará la incautación del depósito.

Talleres del Vivero Industrial Parque Empresarial Porto do Molle

En caso de formalizar el correspondiente contrato de cesión de uso de los talleres, y en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de formalización, dicha cantidad será devuelta por transferencia bancaria.

A.3 Memoria de Actividad

Adjunto a la solicitud y al justificante de la transferencia bancaria el interesado aportará una **breve memoria** (máximo 5 folios) explicativa de la actividad que se pretende desarrollar. En la misma se harán constar, como mínimo, las siguientes consideraciones

- Descripción detallada de la actividad que se pretende ejercer. Se expondrá brevemente el interés que esta actividad tiene para la economía general del área y del Parque Empresarial.
- Breve descripción de las obras que se prevén realizar en el local/taller que se quiere ocupar.
- Cualquier otra información que se considere importante para justificar el interés del proyecto.

Para el caso de que la demanda supere la oferta de espacios disponibles, la solicitud se someterá a consideración de un Comité Técnico que evaluará las memorias conforme a los siguientes criterios de selección:

- Que se trate de iniciativas de base científica, tecnológica, o intensivas en conocimiento, o, en su defecto, que se trate de iniciativas de carácter innovador que incorporen una propuesta de valor diferenciada y un modelo de negocio escalable.
- Que cuenten con un equipo promotor con la capacidad y experiencia suficiente para el desarrollo de dicha iniciativa.
- De forma adicional se valorará cualquier otro factor considerado relevante, entre los que cabría citar la generación de empleo cualificado, la dinamización del tejido empresarial del entorno, etc.

La documentación deberá presentarse en el **Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Área Portuaria de Bouzas s/n, 36208- Vigo**.

B. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La mera presentación de la solicitud, junto con los documentos señalados en el punto anterior, implicará la aceptación por el interesado de las presentes

condiciones generales y de todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se formalizará.

C. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Transcurridos **15 días hábiles** desde la publicación de esta convocatoria, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo procederá a la adjudicación de los talleres. Esta adjudicación se hará en función del orden de llegada de las respectivas solicitudes. Por ello, si dos o más interesados optasen al mismo espacio, su asignación, a través de las respectivas formalizaciones de contratos, se realizará atendiendo al criterio expuesto, salvo que por el interés general del proyecto se atienda a otros parámetros.

El resto de interesados será recolocado por el Consorcio de la Zona Franca dentro de los espacios disponibles. Esta recolocación se hará, siempre que sea posible, en el espacio más cercano al pretendido inicialmente. En el supuesto que éste difiera de forma sustancial con el solicitado, provocando la pérdida de interés del solicitante, se procederá a la devolución del importe depositado al que se ha hecho mención en el apartado A.2.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo se reserva la posibilidad de rechazar aquellas solicitudes que, por las actividades que se pretenden, pudieran potencialmente causar un perjuicio tanto al edificio como al resto de ocupantes del mismo. Esta decisión será discrecional y no susceptible de recurso.

Tanto en este caso como en el supuesto de que una vez aceptada la oferta por el Consorcio, el arrendatario no obtuviese la preceptiva licencia de actividad municipal, le será devuelta al interesado la cantidad depositada a la que se hace mención en el apartado A.2.

Oferta pública permanente

Una vez concluida la adjudicación, habiéndose formalizado los respectivos contratos, los espacios no adjudicados se mantendrán en oferta pública permanente hasta su adjudicación. La relación actualizada de los talleres disponibles podrá consultarse en la página web www.portodomolle.es.

A partir de este momento, cualquier interesado podrá presentar solicitud en las condiciones fijadas en este documento.

D. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

Se establece una duración mínima de un año y máxima de cuatro años.

Vigo, 18 de marzo de 2016



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

**Talleres del Vivero Industrial
Parque Empresarial Porto do Molle**

D./Dña.....,
con D.N.I....., en nombre y representación de
.....,
provista de N.I.F..... y domicilio, a estos efectos en
....., con teléfono
..... y correo electrónico

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la oferta de disponibilidad de talleres en el Vivero Industrial del Parque Empresarial-Terciario de Porto do Molle, está interesado en la contratación del uso de el/los local/es que se identifican a continuación¹:

Para seleccionar los espacios, consulte [PLANOS](#)

PLANTA:
<input type="checkbox"/> Baja
<input type="checkbox"/> Primera

SUPERFICIE APROXIMADA (según necesidades)
..... m ²

OBSERVACIONES:

Que conoce y acepta las condiciones generales previstas para esta convocatoria.

Que conoce el contenido de las obligaciones y derechos asociados a los espacios pretendidos que vincularán a las partes tras la formalización del correspondiente contrato de cesión de uso, las cuales se obliga a asumir en su integridad.

¹ Elegir, marcando con una X, entre las opciones propuestas.

Por ello, **SOLICITA**

La cesión de uso de los espacios solicitados, obligándose a formalizar el contrato, en los términos en los que se expone el borrador del mismo, en el supuesto de que dicha superficie esté disponible en los términos expuestos en las condiciones generales.

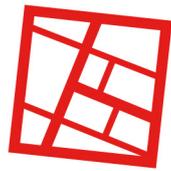
Como prueba de tal interés, y de acuerdo con las condiciones exigidas, se hace entrega en este acto del justificante de la transferencia efectuada en concepto de garantía.

Vigo,de de

Firma

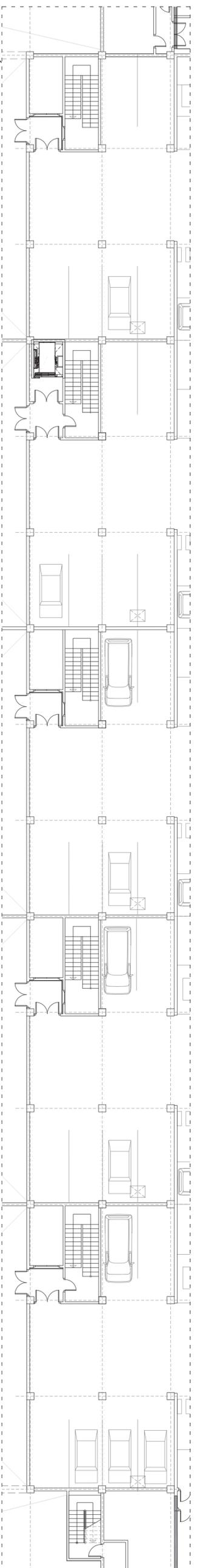
De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recabados en esta SOLICITUD en la medida que pueden contener datos de carácter personal, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con la finalidad de facilitar la gestión de las relaciones con los interesados en la compra/arrendamiento del suelo promovido por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y para optimizar el diseño de los parques, para lo cual se otorga por el titular de los datos el consentimiento expreso.

*El titular de los datos declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita y firmada al Consorcio de la Zona Franca de Vigo, indicando en la comunicación la referencia "LOPD".
Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd muestra su conformidad con lo anterior, con el envío de esta solicitud firmada al Consorcio de la Zona Franca de Vigo.*

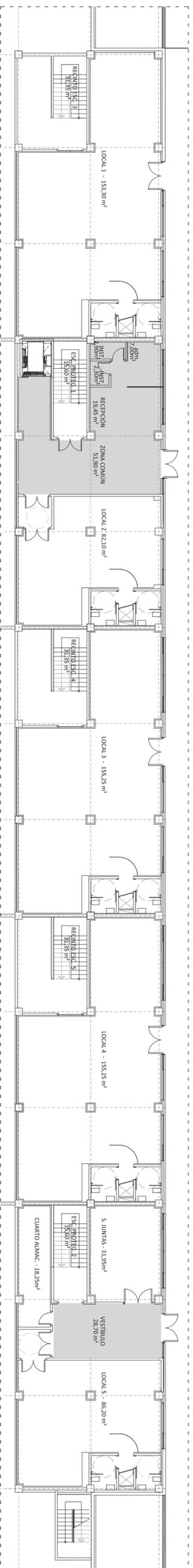


ANEXO II

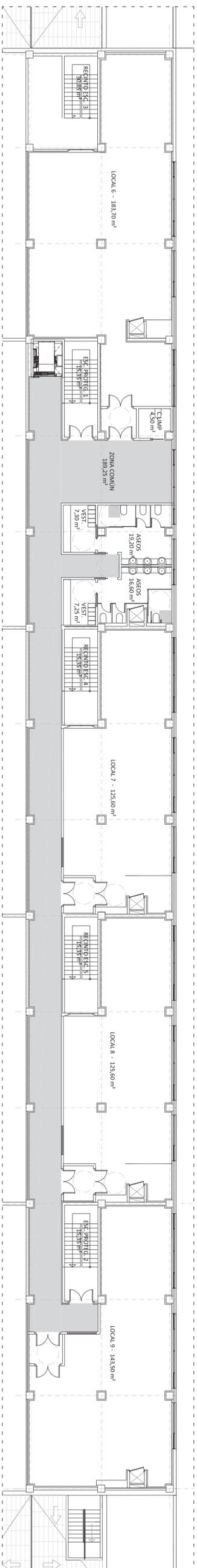
PLANO
SUPERFICIE Y DISTRIBUCIÓN
DE ESPACIOS



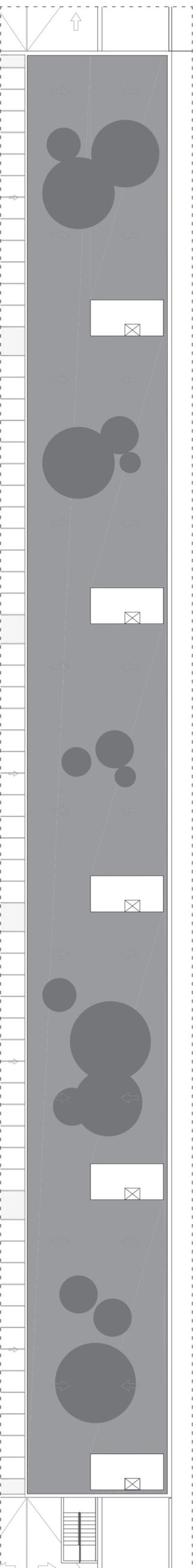
PLANTA SOTANO, cota +18,95m



PLANTA BAJA, cota +22,50m



PLANTA ALTA, cota +25,80m



PLANTA DE CUBIERTAS, cota +29,10m

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES DEL EDIFICIO

PLANTA BAJA		PLANTA ALTA	
	SUP. ÚTIL	SUP. ÚTIL	SUP. ÚTIL
RECEPCION	19,45 m ²	LOCAL 6	183,70 m ²
ZONA COMUN	51,90 m ²	LOCAL 7	125,60 m ²
ADMINISTRACION	7,00 m ²	LOCAL 8	125,60 m ²
C. INSTA.	2,90 m ²	LOCAL 9	143,50 m ²
C. INSTA.	2,30 m ²	C. LIMPIEZA	4,50 m ²
LOCAL 1	153,30 m ²	ASEOS - VESTUARIOS	50,35 m ²
LOCAL 2	82,10 m ²	ZONA COMUN	189,25 m ²
LOCAL 3	155,25 m ²	ESC. PROTEG. 1	15,60 m ²
LOCAL 4	155,25 m ²	ESC. PROTEG. 2	15,60 m ²
LOCAL 5	86,20 m ²	RECINTO ESC. 3	30,95 m ²
SALA JUNTAS	31,95 m ²	RECINTO ESC. 4	15,60 m ²
C. ALMACEN	18,25 m ²	RECINTO ESC. 5	15,60 m ²
ESC. PROTEG. 1	15,60 m ²	TOTAL ÚTIL	915,75 m ²
ESC. PROTEG. 2	15,60 m ²	TOTAL CONST. INTERV.	973,65 m ²
RECINTO ESC. 3	31,35 m ²	TOTAL CONST. TOTAL	1.035,70 m ²
RECINTO ESC. 4	31,35 m ²		
RECINTO ESC. 5	31,35 m ²		
TOTAL ÚTIL	901,11 m ²	SUP. ÚTIL TOTAL	1.816,86 m ²
TOTAL CONST. INTERV.	941,65 m ²	SUP. CONST. INTERV. TOTAL	1.915,30 m ²
TOTAL CONST.	1.035,70 m ²	SUP. CONST. TOTAL	2.071,40 m ²

28 - el presente documento es propiedad del "Instituto Registral y Catastral" y su utilización total o parcial sin consentimiento expreso del asero quedará en todo caso prohibida cualquier reproducción o copia a terceros, quedará la plena responsabilidad expresa del asero.

SPC
 sancho páramo
 arquitecto técnico
 SPC - I sancho páramo, arquitecto técnico, c/ doctor cadaval 35 1.º, sector: vigo - 360263676 - spc@spc-ri.com



0 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CONJUNTO DE
 5 NAVES BIOClimáticas (2A, 2B, 2C, 2D Y 2E) DESTINADAS A VIVIENDO DE EMPRESAS
 SITUACION PARQUE EMPRESARIAL PORTO DO MOLLE, NIGRAN
 PROMOTOR CONSORCIO ZONA FRANCA DE VIGO
 PLANO ARQUITECTURA, PLANTA SOTANO, PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y PLANTA DE CUBIERTAS
 25
 10
 15
 20
2.01
 fecha 2.015
 escala 1:200